

Anexo 1

RESOLUCIONES**767(PLEN.37) PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN
ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA 2025**

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el artículo 24 del Reglamento de la Comisión y los mandatos emanados de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹, y las resoluciones de la Asamblea General 70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y 69/313, “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)”, así como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención²,

Recordando además los párrafos 80 y 81 de la resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en que se acoge con beneplácito la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales en el proceso de seguimiento y examen regional y subregional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se alienta a las comisiones regionales a que continúen prestando asistencia a los Estados miembros a este respecto,

Recordando asimismo la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como las resoluciones 72/279, 72/236, 73/248, 74/297 y 75/233 de la Asamblea General y las resoluciones 2019/15 y 2020/23 y 2022/25 del Consejo Económico y Social,

Reafirmando el papel de la Comisión como componente esencial del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, basado en: i) su función de convocatoria como plataforma intergubernamental para el asesoramiento y el diálogo sobre políticas, ii) su capacidad de actuar como centro de estudios para el diseño de análisis y recomendaciones de política y iii) su capacidad de prestar apoyo normativo, cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades a sus Estados miembros, con miras a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada a nivel regional,

Poniendo de relieve la importancia del espacio regional para llevar adelante con éxito el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante: i) el fortalecimiento de los enfoques regional y subregional en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

¹ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General de 27 de julio de 2012.

² Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

y los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, ii) la necesidad de abordar las lagunas y superposiciones teniendo en cuenta que en el enfoque regional no existe un criterio único aplicable a todos y que es necesario considerar las especificidades de cada región y las fortalezas de sus mecanismos regionales, iii) la necesidad de preservar las funciones actuales que cumple el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, incluidas las interacciones actuales entre las comisiones económicas regionales y los Estados miembros, y iv) la importancia de asegurar recursos suficientes del presupuesto ordinario para cumplir los mandatos de las comisiones,

Habiendo examinado los resultados y las actividades realizadas en 2022 que se recogen en el *Informe de actividades de la Comisión, 2022*³, así como las prioridades de trabajo de la Comisión expuestas en el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2025⁴, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la Comisión en su trigésimo noveno período de sesiones, y en el que se continúa fortaleciendo la programación, la gestión basada en los resultados y la evaluación,

Teniendo presente que las directrices básicas y la orientación general para la formulación del proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2025 incorporan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como los medios de implementación de esa Agenda, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que tendrán lugar en 2024, y la resolución 66/288, “El futuro que queremos”, en virtud de la cual los países acordaron dar un seguimiento integrado y coordinado de los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con el propósito de actualizar y alinear los contenidos y las modalidades del programa de trabajo con los nuevos requerimientos que se derivan de las agendas, planes de acción e instrumentos anteriormente mencionados,

Teniendo presente la Declaración Política sobre una Recuperación Sostenible, Inclusiva y Resiliente en América Latina y el Caribe, suscrita por Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores y Altos y Altas Representantes de América Latina y el Caribe con ocasión del trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Sexta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo del 25 al 28 de abril de 2023 en Santiago,

Reconociendo que las múltiples crisis interrelacionadas han impactado gravemente en América Latina y el Caribe y reiterando el papel la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en

³ LC/PLEN.37/4.

⁴ LC/PLEN.37/3.

el apoyo a la implementación plena de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en la respuesta regional y mundial para lograr una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva de la pandemia de COVID-19, lo que incluye la participación de todos los interesados pertinentes, según corresponda,

Reconociendo también el desafío de acelerar el cambio cultural necesario para aplicar plenamente el nuevo paradigma de gestión en las Naciones Unidas que promueva, entre otros, la delegación de autoridad, la transparencia y la rendición de cuentas, el intercambio de las mejores prácticas y las experiencias adquiridas, y una cultura de aprendizaje constante,

Reiterando la importancia de que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo presten pleno apoyo al sistema revitalizado de coordinadores residentes, lo que incluye la colaboración interinstitucional,

Recordando el Reglamento de la Comisión,

1. *Aprueba* el programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2025 en su totalidad, incluidas sus innovaciones y cambios en las estrategias de aplicación, que, junto con las enmiendas propuestas y las observaciones formuladas en los debates celebrados en el trigésimo séptimo período de sesiones del Comité Plenario, pasarán a ser el mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como para la producción y difusión de una amplia gama de productos de conocimiento y publicaciones que en él se indican;

2. *Resalta y acoge con beneplácito* que el proyecto de programa de trabajo y prioridades del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para 2025 refleje el alineamiento y la adaptación de las actividades, los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los requerimientos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidas las prioridades y modalidades aceleradas de la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, así como otros planes de acción e instrumentos internacionalmente acordados;

3. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2025;

4. *Acoge con beneplácito* el *Informe de actividades de la Comisión, 2022* y subraya los amplios resultados alcanzados por la Comisión en las distintas áreas de trabajo, destacando su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de los Estados miembros de la región;

5. *Toma nota* del sexto informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, titulado *América Latina y el Caribe en la mitad del camino hacia 2030: avances y propuestas de aceleración*⁵;

6. *Agradece* los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región, y recomienda que prosigan esos esfuerzos;

⁵ LC/FDS.6/3/Rev.1.

7. *Destaca* que una tendencia decreciente de los recursos financieros asignados a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe limitaría su capacidad para llevar a cabo las actividades establecidas en su programa de trabajo y el cumplimiento de los mandatos que le han sido encomendados, y subraya la importancia de asegurar la asignación de recursos suficientes del presupuesto ordinario para apoyar la labor de la Comisión;

8. *Alienta* al Secretario Ejecutivo a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión, con el propósito de fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en el cuadragésimo período de sesiones de la Comisión, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución.